COPIA

RESOLUCIÓN No. 41- 00723 **DE 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO REGIONAL HUILA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado en Resolución No. 1-00647 del 03 de mayo de 2021, Acta de Posesión No. 103 del 18 de mayo de 2021, Resolución No. 0069 del 21 de enero de 2014, Resolución No. 1901 del 30 de octubre de 2018, con fundamento en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; como principal motor de transformación productiva e inclusión social en el país, con el ofrecimiento de programas de formación profesional integral de alta calidad, como fomento del empleo, y de un servicio de intermediación laboral eficaz; soportados en el sector productivo, la investigación e innovación, la excelencia en su gestión y vocación de servicio.

Ahora, la contratación que se pretende realizar se encuentra en sintonía con lo manifestado por el gobierno nacional, si bien a la fecha no se ha promulgado el plan de desarrollo 2022-2026, encontramos dentro del PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2026 – *"COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"*, varios aspectos que se alinean con la necesidad de llevar tecnología de calidad y conectividad a todo el país.

Es así como en el numeral 2.4 Democratización del saber, del programa de gobierno mencionado, indica: Fortalecerá el SENA, diseñará currículos de programas técnicos bajo el concepto de módulos basados en las funciones productivas, certificará y reconocerá la capacidad para el desempeño de quienes aprueben programas ocupacionales completos.

El Centro Agroempresarial y Desarrollo del Huila en aras de cumplir la misión de : *"…invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país"*, ofrece programas de formación en diversas líneas tales como agrícola, pecuaria, turismo etc, acordes con los recursos y necesidades de la región, con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la región por medio de disminución de los índices de deserción en el Centro de Formación. Para ello se hace necesario adquirir en diferentes líneas, productos que permitan el desarrollo de los programas de formación, que garanticen su calidad, pertinencia y ejecución a lo largo de su duración.

SENNOVA es el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico a través del cual se ejecuta la política de contribución del SENA a la Ciencia y Tecnología del País; fortaleciendo

COPIA

capacidades locales en productividad, competitividad, generación de conocimiento y pertinencia de la Formación Profesional Integral impartida en la institución.

El Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA busca generar capacidades para la investigación aplicada y desarrollo experimental en los Centros de Formación del SENA, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en las diferentes líneas programáticas del sistema, y a su vez articular y transferir capacidades de innovación, productividad y competitividad a las empresas.

Para el año 2022, el programa Sennova abrió la CONVOCATORIA SENNOVA 2023 para que todos los diferentes Centros formularan y presentaran proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, y así poder conformar un banco de proyectos elegibles para su ejecución en la vigencia 2023, con el fin de dar respuesta a necesidades regionales de I+D+i identificadas y garantizar la sostenibilidad y desarrollo de actividades de las estrategias nacionales. El equipo Sennova del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario formulo el proyecto denominado: Modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento, el cual fue aprobado para su ejecución en la vigencia 2023.

El interés por el turismo gastronómico ha ido en constante aumento en los últimos años, en un momento en el que el turismo mundial está en auge y aumenta la competencia entre los destinos, el patrimonio cultural inmaterial único de localidades y regiones se convierte en el factor diferenciador para atraer a los turistas. El turismo gastronómico se ha vuelto especialmente importante en este sentido, no solo porque el comer forma parte esencial de toda experiencia turística, sino también porque el concepto de turismo gastronómico ha venido evolucionado de tal modo que abarca multitud de prácticas culturales e incorpora en su discurso valores éticos y de sostenibilidad del territorio que deben ser implementadas en los aprendices del centro de formación. Es así como con este proyecto de modernización se pretende 1) Fortalecer la infraestructura del ambiente de gastronomía con equipos eficientes, ahorradores de energía y amigables con el medio ambiente, 2) Fortalecer la formación en el campo agroindustrial turístico y gastronómico en el centro de formación y 3) Fortalecer el sector turístico de la región.

El Departamento del Huila, es uno de los destinos turísticos más importantes del país en términos de turismo nacional e internacional, entre otras razones por su ubicación geográfica, y porque cuenta con una serie de recursos turísticos muy significativos, contando con una importante diversidad biológica, sitios arqueológicos, riqueza cultural, hermosos paisajes y pluriculturalidad, que convierte al turismo como una alternativa para el desarrollo económico de la región. Teniendo en cuenta que la gastronomía siempre estará ligada a la actividad turística el desarrollo de este proyecto permitirá el fortaleciendo y desarrollo del sector a través de la implementación de tecnologías vigentes, amigables y sostenibles.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto y cuantía a contratar se enmarca dentro de los conceptos señalados en la Ley 1150 de 2007, el SENA considera pertinente adelantar el presente proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, artículo 2, numeral 2, literal a) de la precitada disposición normativa, que establece: *"ARTÍCULO 2° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o*

COPIA

la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos." (…)

Por lo anterior, el 15 de junio de 2023, el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena publicó en SECOP II lo siguiente:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25593807&isFromPublicArea=True&isModal=False

i. El aviso de convocatoria pública,
ii. El estudio de mercado,
iii. Los estudios previos,
iv. El anexo al proyecto de pliego de condiciones y los anexos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023

El proyecto de pliego de condiciones se publicó del 15 de junio de 2023 al 23 de junio de 2023, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Los interesados en el proceso de Selección Abreviada No. SASI-HIL-CADPH-001-2023, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en plataforma SECOP II, el 27 de junio de 2023.

En el caso tal, en que se llegaren a presentar más observaciones o consultas, estas serán resueltas con las observaciones allegadas al pliego de condiciones definitivo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Por lo anterior, se hace necesario Ordenar la apertura de la Selección Abreviada No. SASI-HIL-CADPH-001-2023, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto de contratación:**

"Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento".

2. **Modalidad de selección: Selección abreviada – subasta inversa**

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

> (…) 2. Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las

COPIA

circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El marco legal aplicable al proceso de selección abreviada a través del procedimiento de subasta inversa electrónica y del contrato que se derive de su aplicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas aplicables a la materia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Las normas actualmente vigentes que resultan pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. El literal a, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone como causal de selección abreviada la subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquello que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Seguido a esto tenemos que los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son esos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. **Cronograma:** Será el indicado en el pliego de condiciones electrónico del proceso en SECOP II.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, a través del siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25593807&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:**

 El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($188.725.831)**, incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar, y demás tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

 Dicha suma se encuentra amparada por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4223**, emitido por la Coordinación del Grupo Administrativo, bajo el rubro presupuestal:

 C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.

COPIA

RESOLUCIÓN No. 41- 00723 **DE 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-HIL-CADPH-001-2023

Que en atención a que persiste la necesidad institucional que dio lugar a la publicación del proyecto del pliego de condiciones, el Subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SASI-HIL-CADPH-001-2023, que tiene por objeto: "Adquirir a título de compraventa equipos de gastronomía para el desarrollo y ejecución del proyecto Sennova: modernización del ambiente de formación de gastronomía que permita potencializar la cadena turista de la zona centro del departamento". Por la suma CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($188.725.831) incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 4223 del 2023.

Artículo 2°. Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado por los interesados.

Artículo 4°. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón (Huila), el 27 de junio de 2023.

Firmado digitalmente por LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Fecha: 2023.06.27 14:49:36 -05'00'

Luis Humberto González Ortiz
Subdirector de Centro

Revisó: Jose Lisardo Trujillo Trujillo – Coordinador del Grupo Administrativo

Elaboró: Emerson Manchola Medina – Abogado Contratista – Gestión Contractual